

**Informe del Resultado de la revisión a
la Cuenta Pública del ejercicio 2011 e
ingresos y egresos de la primera
quincena del año 2012**

**Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo.**

1. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafo segundo y tercero 3 y 11 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, así como a los ingresos y egresos de la primera quincena del mes de enero de 2012 y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspectorá, el Informe de Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación de la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el presupuesto correspondiente.

1.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2011 e ingresos y egresos de la primera quincena del año 2012 del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado y si no se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el año 2011.

1.2 ALCANCE

La función de fiscalización, se realizó con base en los recursos recaudados, asignados y ejercidos por el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, durante el ejercicio 2011 y primera quincena de enero de 2012, provenientes de recursos propios y asignaciones federales, como a continuación se detallan:

Universo Seleccionado y Muestra Revisada

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad de la Muestra
Cuenta Pública 2011			
Recursos Propios y Fondo Único de Participaciones	\$495'266,032.06	\$127'891,373.10	25.82%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$38'986,117.38	\$22'111,049.91	56.72%
Fondo de Pavimentación a Municipios	\$2'580,000.00	\$2'507,318.47	97.18%
Ramo 20	\$18'649,662.59	\$8'983,922.52	48.17%
Total	\$555'481,812.03	\$161'493,664.00	29.07%
Primera quincena del año 2012			
Recursos Propios y Fondo Único de Participaciones	\$188'212,262.96	\$8'076,910.44	4.29%
Total	\$188'212,262.96	\$8'076,910.44	4.29%

Fuente: Cuenta Pública 2011, Presupuesto de Egresos Autorizado para 2011, Ley de Ingresos y Acuerdo por el que se da a conocer el Monto Integrado de los Recursos destinados a los municipios del Estado de Hidalgo para el año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero de 2011; Informe de los ingresos y egresos correspondientes a la primera quincena del mes de Enero 2012, Presupuesto de Egresos Autorizado para 2012 y Acuerdo por el que se da a conocer el Monto Integrado de los Recursos destinados a los municipios del Estado de Hidalgo para el año 2012.

2. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO

Al 1º de enero de 2011, los bienes patrimoniales del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo sumaban la cantidad de \$177'082,281.84, al 31 de diciembre de 2011, el patrimonio de la Entidad Fiscalizada reporta un valor total de \$147'885,109.99, de lo cual, durante el ejercicio revisado, la Entidad registró una disminución por \$29'197,171.85, en virtud de la baja de diversos bienes inservibles y deteriorados desde ejercicios anteriores que no habían sido registrados; asimismo, realizaron reclasificaciones de cuentas contables que no correspondían al patrimonio.

Al 1º de enero de 2012, los bienes patrimoniales del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo sumaban la cantidad de \$147'885,109.99, al 15 de enero de 2012, el patrimonio de la Entidad reporta un valor total de \$147'885,109.99 mostrando que no hubo movimientos en el mismo.

3. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado; el Municipio de Pachuca de Soto, contrajo Deuda Pública por \$57'701,850.00, con la Institución Bancaria BANORTE.

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para la adquisición, instalación y puesta en operación de componentes para luminarias del alumbrado público de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

La amortización de la deuda, en este ejercicio revisado fue por \$2'870,820.15, quedando por pagar \$54'831,029.85.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER LAS ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

5.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

5.1.1 Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2011, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (38), entre las que destacan las siguientes: Carencia de manuales, normativa interna y/o disposiciones normativas; deficiencias de control interno; bienes registrados erróneamente, no registrados y/o registrados extemporáneamente; deficiencias en supervisión de obra; falta, insuficiencia o entrega extemporánea de garantías; falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; transferencia entre fondos, e incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, entre otros.

5.1.2 Como resultado de la revisión y fiscalización a los ingresos y egresos de la primera quincena del año 2012, no se determinaron errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

5.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

5.2.1 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011

Monto total observado: \$5'596,146.31
Monto aclarado o justificado: \$5'514,307.33
Monto vigente: \$ 81,838.98

No. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
1	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	\$1'014,497.61	\$1'014,497.61	\$0.00
2	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	\$4'065,500.00	\$4'065,500.00	\$0.00
4	Pagos por duplicado, improcedentes o en exceso	\$399,542.49	\$382,454.65	\$17,087.84
1	Incumplimiento a especificaciones técnicas	\$10,466.43	\$10,466.43	\$0.00
2	Mala calidad en la obra	\$106,139.78	\$41,388.64	\$64,751.14
10	Total	\$5'596,146.31	\$5'514,307.33	\$81,838.98

5.2.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2012

Sin observaciones.

Se determinaron recuperaciones, por \$5'596,146.31, de los cuales \$5'514,307.33 fueron justificadas y \$81,838.98 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o recuperaciones al Hacienda Pública de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

5.3 RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 48 observaciones, que generaron 9 acciones, de las cuales 2 corresponden a Pliego de Observaciones, 6 a Pliego de Recomendaciones y 1 a Promoción de Responsabilidad Sancionatoria.

6. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen

Opinión con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos por \$1'014,497.61; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por \$4'065,500.00; pagos por duplicado, improcedentes o en exceso por \$399,542.49; incumplimiento de especificaciones técnicas por \$10,466.43 y mala calidad en la obra \$106,139.78.

Asimismo, el Gobierno del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.